

AÑO 2021



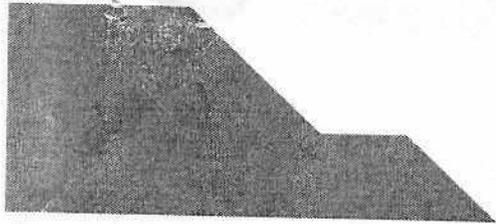
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal requiera al Ente Provincial de Agua y Saneamiento, el Plan Maestro de Agua y Cloacas para la ciudad.



**Frente de
TOD**

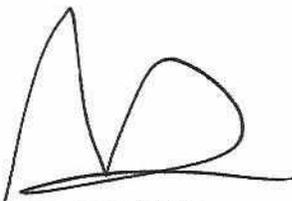


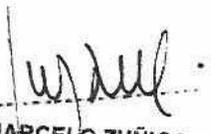
Neuquén, 5 de abril de 2021

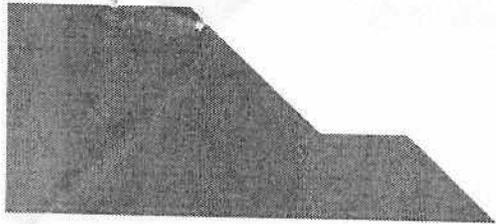
A la
Presidenta del Concejo Deliberante
de la ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Argumero
SU DESPACHO:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted – y por su intermedio a los miembros del cuerpo que preside – a efectos de poner a consideración el presente Proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.


LIC. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén


Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El crecimiento de la Ciudad de Neuquén y la necesidad de brindar servicios que garanticen una vida digna; y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Provincial de Agua y Saneamiento tiene por misión planificar, proyectar, construir y ampliar sistemas de tratamiento y provisión de agua potable, y recolectar y tratar líquidos cloacales.

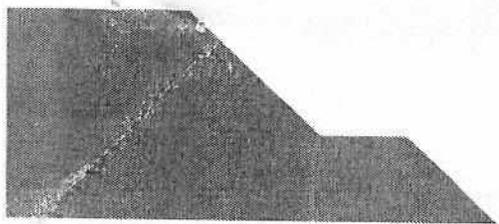
Que el crecimiento de la ciudad ha provocado el colapso de los sistemas cloacales y ha generado un aumento en la demanda de agua potable.

Que durante el corriente año y, a través de las redes sociales del EPAS, hemos podido conocer algunas de las obras que se vienen desarrollando como el hormigonado de la obra "Colector Cloacal del Oeste II" en el pozo de bombeo de Valentina Sur; o la obra que abastecerá de agua potable a las y los vecinos de Colonia Rural Nueva Esperanza, a través de los trabajos de impulsión, red de distribución y tanque elevado de 145m³ de almacenaje.

Que, sin embargo, es menester contar con el plan maestro de obras a realizarse en el mediano y largo plazo, ya que dicha información permite pensar el desarrollo integral de la Ciudad.

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITELA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**



ARTÍCULO 1°): SOLICÍTASE al ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO el Plan Maestro de Agua y Cloacas previsto para la Ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2°): DE forma.

ARTÍCULO °): De forma.-

Lic. ANA SERVIDIO
Concejala - Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

Prof. MARCELO ZUÑIGA
Concejal - Pte. Bloque Frente de Todos
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén